**Evaluación:** La evaluación en el programa profesional en Ciencia de Datos tendrá en cuenta las estrategia metodológicas descritas en la sección 3.9 de este documento y se enmarcará en la reglamentación vigente ACUERDO 49 (Acta 30 – 11 de diciembre de 2007 y Acta 31- 18 de diciembre de 2007) "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 del 5 de diciembre de 2007 del Consejo Superior-Reglamento Estudiantil para los Estudiantes de los Programas Académicos de Pregrado y de Postgrado de la Universidad de Caldas".